



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AGRUPACION DEPORTIVA SALA ZARAGOZA

La Tesorería General de la Seguridad Social, al igual que en el pasado año, con el ánimo de proporcionarle información de utilidad sobre su actividad como empresario/a en el ámbito de la Seguridad Social, pone a su disposición el informe de Vida Laboral de Empresa que recoge situaciones de relevancia en el ámbito laboral y de cotización correspondientes al año 2018.

La Vida Laboral de Empresa contiene información acerca de las liquidaciones de cuotas presentadas ante la Tesorería General durante el año 2018, indicando respecto a las mismas las cuotas que ésta ha calculado y las que han sido abonadas por usted como sujeto responsable del ingreso. Respecto de esta información, también se le indican en función de las declaraciones que ha efectuado a lo largo del año, las bases de cotización de sus trabajadores y trabajadoras, las deducciones en la cotización y los importes de los diferentes conceptos retributivos declarados para cada persona empleada.

Asimismo hemos considerado conveniente ofrecerle la evolución de las cotizaciones realizadas a lo largo del año 2018, el número de personas en alta en cada periodo mensual, y la situación de su empresa en relación con el ingreso de las cuotas a la Seguridad Social.


Con objeto de hacer más accesible e inmediata la obtención del presente informe, en esta ocasión no se remite por vía postal al domicilio de la empresa, sino que se pone a su disposición a través del apartado de Notificaciones Telemáticas de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Para una mejor comprensión de su contenido, se incluye una nota explicativa en las novedades de la página web de la Seguridad Social (<http://run.gob.es/lwpdoa>).

Si en relación con la información remitida, requiere de alguna aclaración, puede dirigirse a la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es) al apartado *Consultas* seleccionando el tema *Vidas Laborales*, o a cualquiera de nuestras oficinas.

Le recordamos, que para que desde la Tesorería de la Seguridad Social podamos comunicarnos con usted y facilitarle el acceso a los servicios diseñados para las empresas, es conveniente que nos comunique sus datos de contacto, teléfono móvil y correo electrónico a través del servicio de la Sede Electrónica de la Seguridad Social ubicado en el apartado *Empresas/Afiliación e Inscripción/Comunicación de teléfono y correo electrónico del empresario*, lo que redundará en mayores beneficios para las relaciones entre usted y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Atentamente,


Javier Aibar Bernad
Director General



VIDA LABORAL DE EMPRESA

Fecha de extracción de información a 03.09.2019

Sus datos Identificativos

Razón Social/Nombre y Apellidos
AGRUPACION DEPORTIVA SALA ZARAGOZA
Domicilio
CL MOSEN DOMINGO AGUDO Nº 41, 50015 ZARAGOZA

DNI / NIE / NIF C.C.C. Principal Nº C.C.C. secundarios
0G50557131 011150111234058
E-mail CCC Principal
SALA@SALAZARAGOZA.COM

Sus datos sobre cotización

Liquidaciones presentadas

Número de liquidaciones ordinarias	Número de liquidaciones complementarias
12	

Cuotas calculadas por la TGSS: +19.209,93

Aportación de la empresa	Aportación de los trabajadores
+16.108,98	+3.100,95

Bases de cotización

Contingencias Comunes	Contingencias Profesionales	Horas Extraordinarias
+48.796,81	+48.796,81	

Deducciones y Compensaciones

Reducciones	Bonificaciones	Compensaciones por IT
	Formación Continua	

Conceptos retributivos abonados

Incluidos en la base de cotización	Excluidos de la base de cotización
+48.781,04	+155,33

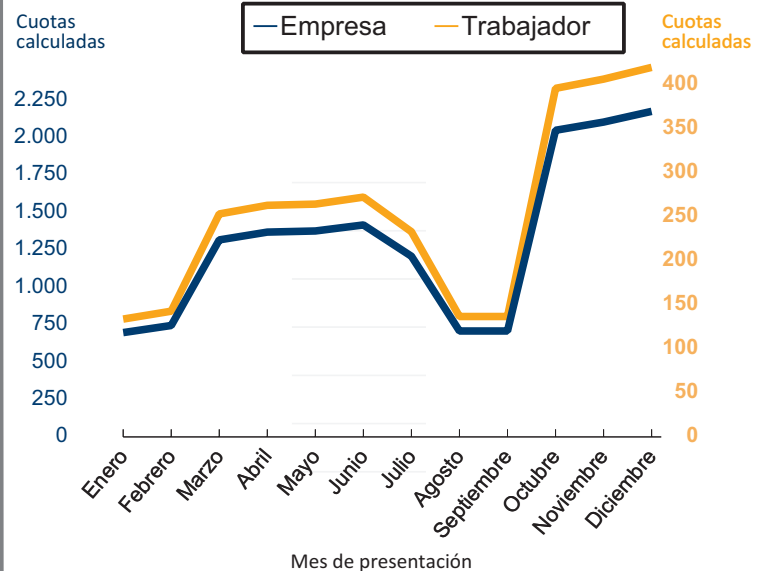
Cuotas ingresadas: +14.238,03

Aportación de la empresa	Aportación de los trabajadores
+11.938,13	+2.299,90

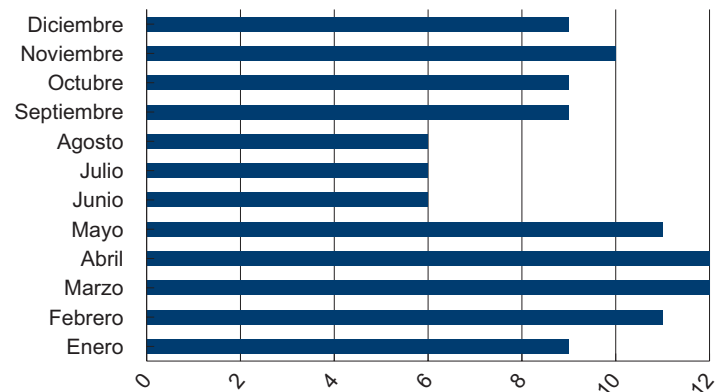
Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social a: (Fecha de extracción) 09/2019

Tiene deuda SI	Importe de la deuda
	+1,41 euros

Evolución de su cotización a la Seguridad Social



Evolución número trabajadores al final de cada mes en alta



Aplazamiento de cuotas

Importe pendiente a final del ejercicio: +1.638,74

Otros Datos del CCC principal

Autorizado Red

020881 FAU HNOS. COMPAÑIA DE GESTION Y ADMON. SLP

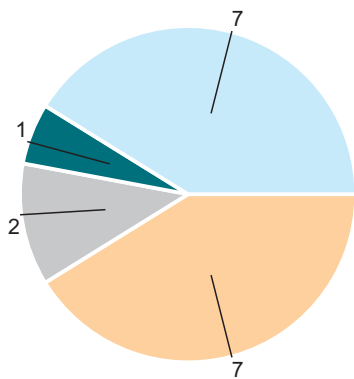
Convenios colectivos

99008825011994 ENSE#ANZA Y FORMACION NO REGLADA

Mutuas colaboradoras

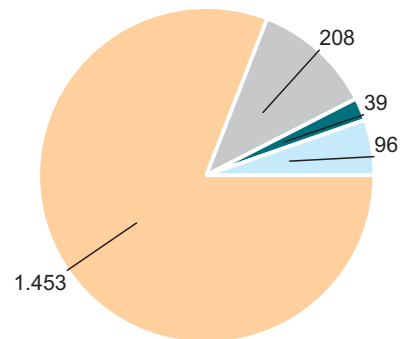
011 MAZ, MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Número de trabajadores para cada modalidad del contrato de trabajo



INDEFINIDOS A TIEMPO COMPLETO	(7)
INDEFINIDOS A TIEMPO PARCIAL	(2)
FIJOS DISCONTINUOS	(0)
TEMPORALES A TIEMPO COMPLETO	(1)
TEMPORALES A TIEMPO PARCIAL	(7)
PRÁCTICAS PARA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	(0)
INTERINIDADES	(0)
DISCAPACITADOS	(0)
TRABAJADORES A DISPOSICIÓN DE ETT	(0)

Volumen de trabajo según modalidad del contrato de trabajo (días)



INDEFINIDOS A TIEMPO COMPLETO	(1.453)
INDEFINIDOS A TIEMPO PARCIAL	(208)
FIJOS DISCONTINUOS	(0)
TEMPORALES A TIEMPO COMPLETO	(39)
TEMPORALES A TIEMPO PARCIAL	(96)
PRÁCTICAS PARA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	(0)
INTERINIDADES	(0)
DISCAPACITADOS	(0)
TRABAJADORES A DISPOSICIÓN DE ETT	(0)



GLOSARIO DE TERMINOS PARA INFORME DE VIDA LABORAL EMPRESA

Aplazamiento. Importe pendiente a final del ejercicio: importe aplazado pendiente de amortización a final del ejercicio.

Autorizado Red: número y nombre o razón social de la autorización concedida para operar a través del Sistema RED.

Bases de cotización: importe total de las bases de cotización incluidas en liquidaciones presentadas en plazo por la empresa mediante Sistema de Liquidación Directa. Se diferencian las bases de cotización de contingencias comunes, contingencias profesionales y por realización de horas extraordinarias.

Bonificaciones/Reducciones: importe total de los beneficios aplicados en la cotización a la Seguridad Social de la empresa.

Código Cuenta de Cotización: número que la TGSS asigna al empleador para dar de alta a sus trabajadores. La empresa dispone de un Código de Cuenta Principal al que se asocian Códigos de Cuenta de Cotización.

Compensaciones por IT: importes que se deducen las empresas en las liquidaciones de cuotas por su colaboración obligatoria, en régimen de pago delegado, del abono de las prestaciones de incapacidad temporal a sus trabajadores en los supuestos de enfermedad común o accidente no laboral y de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Conceptos retributivos abonados: importes totales de las retribuciones de los trabajadores que la empresa comunica a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se diferencian los importes de los conceptos incluidos en el cálculo de la base de cotización, de los excluidos.

Convenios Colectivos: identificación del convenio o convenios colectivos declarados por la empresa aplicables a sus trabajadores (código de convenio y descripción).

Cuotas calculadas por la TGSS: importe total de las cuotas a ingresar calculado por la Tesorería General de la Seguridad Social en las liquidaciones presentadas en plazo mediante el Sistema de Liquidación Directa. Se obtiene al aplicar a las bases

de cotización de los trabajadores de la empresa los tipos de cotización correspondientes cada año según las contingencias protegidas (contingencias comunes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cotización adicional por horas extraordinarias, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional). Se diferencia la aportación de la empresa y la aportación del trabajador.

Cuotas ingresadas: importe total de cuotas ingresado por la empresa. Incluye el importe de liquidaciones de cuotas ordinarias y complementarias presentadas en plazo mediante el Sistema de Liquidación Directa siempre que el ingreso se haya realizado en plazo y por la totalidad de la liquidación. Se diferencia la aportación de la empresa y la aportación del trabajador.

Formación Continua: importe de las bonificaciones que la empresa ha aplicado en las liquidaciones presentadas en plazo por la formación profesional para el empleo de sus trabajadores.

Liquidaciones presentadas: total de liquidaciones de cuotas presentadas en el año por la empresa ante la Tesorería General de la Seguridad Social mediante el Sistema de Liquidación Directa. Se diferencian:

- liquidaciones ordinarias: obligación de cotizar por la empresa los periodos ordinarios mensuales.
- liquidaciones complementarias: obligación de liquidar por situaciones especiales (vacaciones retribuidas y no disfrutadas, salarios de tramitación, abono de salarios con carácter retroactivo,...).

Mutuas Colaboradoras: Mutua Colaboradora o Entidad Gestora de la Seguridad Social que cubre las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y/o el riesgo por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social: identifica si la empresa tiene deuda con la Seguridad Social a último día del mes anterior a la fecha de extracción comunicada en este apartado. En el caso que la empresa sea deudora, se informa el importe total de la deuda.